

## Expediente de Contratación nº 02/20

**ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ**, con DNI 28664832 R como Consejero Delegado en su condición de Órgano de Contratación de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, nombrado para tal cargo el día 7 de Febrero de 2.020, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A 90109729, actuando en nombre del Consejo de Administración, con facultades suficientes para ello, mediante la presente

### EXPONE

**I.-** CONTURSA es una compañía mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación publicadas en el perfil del contratante de esta entidad, al considerarse como ente del sector público sin poder adjudicador.

**II.-** Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA se ha determinado la necesidad de sacar a concurso el servicio de asesoramiento jurídico.

**III.-** Conforme se regula en las Instrucciones Internas de Contratación se considera el Procedimiento Abierto el más idóneo ya que, con el mismo, se da perfecto cumplimiento a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, siendo los criterios de puntuación, todos ellos, de carácter automático y por tanto, no existiendo juicios de valor, tras superar los requisitos mínimos, para la selección del adjudicatario, todo ello acorde a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación, siendo el plazo idóneo para la prestación del servicio la de tres años, con posibilidad de prórroga de 12 meses.

**IV.-** Se justifica la no división en lotes al ser un servicio con la necesidad de ser prestado por un único adjudicatario con equipo suficiente, con conocimiento de todas las materias y habilitación profesional para ello. Su división en lotes no sería rentable para CONTURSA e iría en contra de la necesaria coordinación del servicio en general e integral pretendido.

**V.-** En base lo anterior, este Órgano de Contratación

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Sacar a Concurso el servicio de asesoramiento jurídico, por el plazo de tres años, con posibilidad de prórroga de 12 meses, a través del procedimiento abierto regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Condiciones y sus Anexos, así como la autorización del gasto que se derive del citado contrato, donde se determinan los aspectos necesarios para el concurso y el servicio.


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0jiw9ByPdjjvWMuGhfPTS==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	26/02/2020 13:23:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0jiw9ByPdjjvWMuGhfPTS==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0jiw9ByPdjjvWMuGhfPTS==</a>		



**TERCERO.-** Los citados Pliegos deberán publicarse en el Perfil del Contratante de CONTURSA, existente en [www.fibes.es](http://www.fibes.es).

**CUARTO.-** Delegar en el Comité de Dirección de CONTURSA, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones particulares la tramitación del presente procedimiento, debiendo procederse, tras ello, a proponer al Consejero Delegado el licitador que, en cumplimiento del Pliego, sus anexos, las Instrucciones Internas de Contratación y la normativa aplicable, debe resultar adjudicatario del contrato.

**Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.**  
Consejero Delegado – Órgano de Contratación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0jiw9ByPdjjvWMuGhfPTS==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	26/02/2020 13:23:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0jiw9ByPdjjvWMuGhfPTS==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0jiw9ByPdjjvWMuGhfPTS==</a>			